

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los Artículos:

24 letra "c" y 30 de la LAIP.

Se han eliminado los datos

personales





RESOLUCION DE ORIENTACIÓN PARA ACCEDER A INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, a las nueve horas del día diecisiete de noviel	mbre	e de	el año	dos mi
catorce, el Centro Nacional de Registros luego de haber re	ecibi	do	y adr	nitido la
solicitud de información No. CNR-2014-224, presentada ante	la U	Jnid	ad de	Acceso
de la Información Pública de esta dependencia por parte de				
	en	la	cual	solicita:
"Requisitos para registrar una marca de un producto".				

Se ha analizado el fondo de lo solicitado determinando con base al art. 62 inciso 2º que la misma ya está disponible al público. Por lo tanto resuelve,

ORIENTAR LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

La cual puede consultarse dentro del sitio web del CNR, en el menú temas en Registro de Propiedad Intelectual, marca, inscribir marca ó directamente al link:

http://www.cnr.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=121&Itemi_d=183.

Lic. Edgar Ignacio Flamenco Martínez Oficial de Información